



MIEM - Dirección General de Secretaría
Paysandú 1101, 4° piso - C.P. 11100
Tel./Fax: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
1840/16

[Handwritten signature]

Montevideo, 13 FEB 2017

VISTO: la gestión promovida por la empresa NORDEX S.A., tendiente a que se le autorice prórroga por el plazo de 18 (dieciocho) meses, del vencimiento de las admisiones temporarias Nos. 4091612 y 4091613;-----

RESULTANDO: I) que la solicitud se inscribe en el marco de la Ley N° 18.184 y su Decreto Reglamentario N° 505/009, en cuyo artículo 4 se establecen los requisitos indispensables para hacer lugar a la petición realizada;-----

II) que la empresa fundamentó su solicitud en forma;-----

III) que en informe del LATU de fecha 1° de diciembre de 2016, se consigna que mediante inspección se verificó la existencia de la mercadería y, en definitiva, se sugiere se otorgue la prórroga solicitada;-----

CONSIDERANDO: I) que igual temperamento aconseja la Dirección Nacional de Industrias en informe de 12 de diciembre de 2016;-----

II) que en razón de lo expuesto, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería entiende que correspondería autorizar la prórroga solicitada, al amparo de lo dispuesto en el Decreto N° 505/009;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la vigencia de las Admisiones Temporarias, gestionadas por la empresa NORDEX S.A., que se detallan a continuación:-----

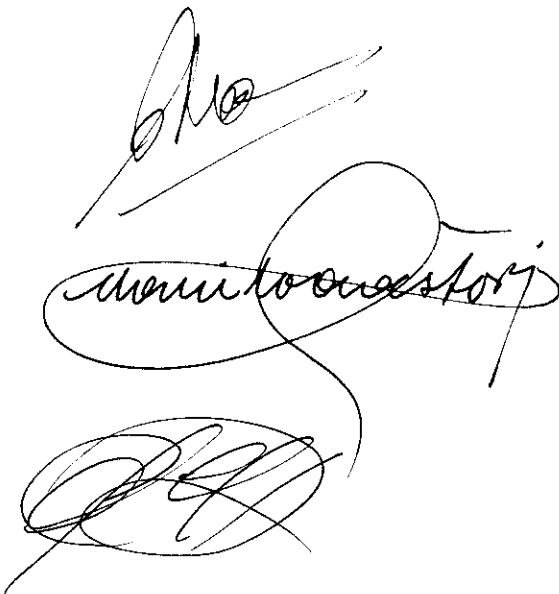
//

As 034

AT	Materia prima
4091612	578 litros de prep. Anticongelantes
4091613	93 litros de líquido de frenos

2º.- Comuníquese, etc.-----

ES



RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia